

RESOLUCIÓN N° 2160.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE ANIMALES VIVOS, PRODUCTOS Y SUB-PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, QUE PUEDAN VEHICULIZAR VIRUS DE LA FIEBRE AFTOSA

San Lorenzo, 19 de setiembre de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adoptar medidas sanitarias que corresponden en los casos de ocurrencia de focos de Fiebre Aftosa.

La Ley N° 808/96, "QUE DECLARA OBLIGATORIO EL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 2.847 del 1 de setiembre de 2009, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR DANIEL ROJAS LÓPEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)...".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.302 de fecha 19 de setiembre de 2011, "POR EL CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA ANIMAL EN LA LOCALIDAD DE SARGENTO LOMA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, DEPARTAMENTO SAN PEDRO; Y SE ACTIVA EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA SANITARIA ANIMAL (SINAESA)".

La Resolución del SENACSA N° 1832 del 11 de agosto de 2011, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. CARLOS ENRIQUE SIMÓN VAN HUMBEECK, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR, POR MOTIVO DE SALUD, A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2011.



RESOLUCIÓN N° 2160.-

Por tanto,
EL PRESIDENTE DE SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

- 1° Suspender temporalmente la emisión de Certificados Sanitarios para la exportación de animales vivos, productos y sub-productos de origen animal, que puedan vehiculizar virus de la Fiebre Aftosa, a partir del 19 de setiembre de 2011.
- 2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. CARLOS  SIMÓN VAN HUMBEECK
Presidente (a.i.)